



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1063-1PO3-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación.
2.- Tema de la Iniciativa.	Educación y Cultura.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José Antonio García García.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	12 de diciembre de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	12 de diciembre de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Educación.

II.- SINOPSIS

Crear protocolos o lineamientos para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes a la hora de salida de sus centros educativos y en sus trayectos de regreso a casa, como medidas de comunicación de emergencia. Establecer una red de alerta temprana y de reacción inmediata entre el personal docente, alumnado y familias para reportar desapariciones y reaccionar de forma inmediata.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXV y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 3º, fracción VIII, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

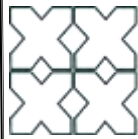
IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

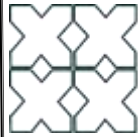
La iniciativa, salvo la observación antes señalada cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center">LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</p> <p>Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.</p> <p>...</p> <p>I. a la IX. ...</p> <p align="center">No tiene correlativo</p>	<p>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 74 de la Ley General de Educación</p> <p>Único. Se adiciona una fracción X al artículo 74 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 74. ...</p> <p>I a la IX. ...</p> <p>X. Generar protocolos o lineamientos con el objeto de prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes a la hora de salida de sus centros educativos y en sus trayectos de regreso a casa, como medidas de comunicación de emergencia.</p>



<p style="text-align: center;">No tiene correlativo</p> <p>...</p>	<p>Estas acciones deberán de contemplar una red de alerta temprana y de reacción inmediata entre el personal docente, alumnado y familias para reportar desapariciones y saber reaccionar de forma inmediata.</p>
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Omar Aguirre.